

#### REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. <u>0037</u>

PRIMERA			L	.EGI	SLATU	JRA _	RA <u>ORDINARIA</u>				DE	201	<u> 17</u>
SESIÓ	N _	ORD	INA	RIA	_ DEL	DÍA	10 I	DE M	AYO		DE _	201	١7
<b>PRESI</b>	DEN	ICIA	DEL	SEN	ADO:	REIN	ALDO F	PARE	<u>D PÉREZ</u>	1			
SECRE	TAF	RIOS	SE	NAD	ORES	AN	TONIO	DE	<b>JESÚS</b>	CRUZ	TO	RRES	Υ
MANUEL ANTONIO PAULA.													

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:13, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 10 (DIEZ) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y Senadora presente, miembros de la prensa, amigos, amigas, personal de la Secretaría General Legislativa, son las 4:11 p.m., vamos a proceder al Primer Pase de Lista, ya que esta Sesión había sido convocada para las 4:00 p. m., a los fines de determinar la existencia o no del quórum correspondiente para dar por iniciada la Sesión del Senado de la República Dominicana.

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

**PRIMER PASE DE LISTA:** 

**SENADORES PRESENTES: (12)** 

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

: SECRETARIO AD-DOC

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ** 

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

**AMARILIS SANTANA CEDANO** 

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB** 

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (18)** 

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA** 

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

**AMABLE ARISTY CASTRO** 

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN** 

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA** 

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA** 

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA** 

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO** 

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ** 

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

**SENADOR PRESIDENTE:** Son las 4:13 p.m. con, la existencia de doce miembros del Senado de la República, no tenemos reunidos el quórum correspondiente, por cuyo motivo, procederemos a un segundo pase de lista, pasados los 30 minutos, a contar este primer pase de lista, a los fines de dar cumplimiento a lo que dispone. En este sentido el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:22, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

#### **SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (29)** 

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

: SECRETARIO AD-HOC

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

**AMABLE ARISTY CASTRO** 

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA** 

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ** 

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA** 

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ** 

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA** 

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (02)
MANUEL ANTONIO PAULA
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República correspondiente a este día, miércoles, 10 de mayo de 2017.

HORA 4:22 P.M.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE MAYO 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO PAULA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BAHORUCO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE MAYO 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER

ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

#### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

#### a) LECTURA DE ACTAS:

**ACTA NO.0036,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

#### b) APROBACIÓN DE ACTAS:

**ACTA NO.0033,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0034, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si ningún Senador o Senadora, tiene reparos que hacerles a las mismas, me permito someter a la aprobación del Senado el Acta No. 33, que corresponde a la Sesión Ordinaria del 5 de abril del 2017 y el Acta No. 34, del 19 de abril de 2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

## 21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADAS.

#### 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.-

#### b) CÁMARA DE DIPUTADOS

1-CORRESPONDENCIA NO.00335 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMANDO QUE EN LA SESIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, EL PLENO DE LOS DIPUTADOS APROBÓ EL INFORME PRESENTADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SOBRE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015.

#### c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hubo.-

#### d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hubo.-

#### a) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hubo.-

#### f) **SENADORES**

No hubo.-

#### g) OTRA CORRESPONDENCIA

1-CORRESPONDENCIA NO.005842 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL INFORME SOBRE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO FISCAL 2016.

**2**-CORRESPONDENCIA NO.2219 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SEÑOR DONALD GUERRERO ORTIZ, MINISTRO DE HACIENDA, REMITIENDO EL INFORME DE DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2017.

#### INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00302-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KRUSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE AUSTRIA Y REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA, AUSTRIA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

#### 2. INICIATIVA: 00303-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ANÍBAL DE CASTRO RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPONTECIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE BÉLGICA Y JEFE DE LA MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS:** Presidente, es para pedir que esta Ratificación del Nombramiento Diplomático del Señor Aníbal de Castro Rodríguez, una persona altamente conocida en el medio diplomático, que se libere de trámite de ir a comisión, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos la propuesta que hace el Senador Luis René Canaán, en el sentido de que la Iniciativa 303-2017, se libere del trámite de comisiones y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

#### 23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES. APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### 3. INICIATIVA: 00305-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL SOTO JIMÉNEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE CHINA, TAIWÁN. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Presidente, solicitarle que este caso, como el anterior, sea liberado de trámite de comisión, que se incluya en el Orden del Día, para conocerlo en la presente Sesión. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuál es la que usted pide?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Mencionaron al Señor José Miguel Soto Jiménez, Embajador de la República Dominicana en la República de China, Taiwán; es una persona altamente conocida, ex Ministro de las Fuerzas Armadas, hizo cursos en Taiwán, en su carrera militar; en tal virtud, como es una persona muy conocida, por las funciones que ha desempeñado, le solicitamos que se libere del trámite de comisión, que se incluya en el Orden del Día, para conocerla en la presente Sesión. En adición, podría solicitarle, Presidente, en adición a esa solicitud, un caso de una persona mencionada, que también es conocida en el campo diplomático, que estuvo en Bélgica, ostentando posiciones diplomáticas y que fue mencionada, y que no solicité a tiempo la palabra, por lo que le solicito que me permita tratarle también este caso, en esta intervención mía, y es la Señora Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana, en la República de Austria, y representante permanente ante las organizaciones y organismos internacionales con sede en Viena, Austria. Señor Presidente, esta persona es una veterana en el campo diplomático, ésta no es la primera posición que desempeña; en tal virtud les solicitamos que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que se libere del trámite de comisión, para ser conocida en el día de hoy.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals Nolasco solicita del Pleno del Senado que las iniciativas No. 302-2017, y la No. 305-2017, ambas referentes a ratificación de nombramientos diplomáticos, se incluyan en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

#### 26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES. APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### 4. INICIATIVA: 00308-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL ÁMBITO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: 1.- UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS PUNTO SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (850.78 METROS CUADRADOS); 2.- UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL NOVECIENTOS Υ OCHO METROS CUADRADOS **PUNTO VEINTICINCO** SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,968.25 METROS CUADRADOS);3.- UNA DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS PUNTO OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (225.87 METROS CUADRADOS); 4.- UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS PUNTO CERO SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (3,166.06 METROS CUADRADOS). PORCIONES DE TERRENOS TOTALIZAN SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS PUNTO NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (6,210.96 METROS CUADRADOS), DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.129-D-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO, LUGAR LA ROTONDA, ENSANCHE LIBERTAD. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). **DEPOSITADA EL 09/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE** DE MUNICIPAL Y DESARROLLO **ORGANIZACIONES** NO **GUBERNAMENTALES.** 

**SENADOR PRESIDENTE:** Después de elaborada la agenda, se recibieron dos iniciativas más, proveniente del Poder Ejecutivo, también relacionadas

con ratificaciones de nombramientos diplomáticos; la primera de ella dos es la siguiente:

#### 1- INICIATIVA: 00312-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR LUIS ARIAS NÚÑEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

#### 2- INICIATIVA: 00313-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR OLIVO ANDRÉS RODRÍGUEZ HUERTAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE ESPAÑA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ambas iniciativas han sido remitidas a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Gracias, Señor Presidente; el Señor Luis Arias Núñez era Embajador en Canadá, fue Presidente de la Junta Central Electoral, es una persona también altamente conocida en nuestro país; lo mismo que el jurista Olivo Andrés Rodríguez Huertas, quien ha sido designado Embajador en España. En ambos casos, Señor Presidente, le solicito que los libere de trámite de comisión, que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para que sea conocido en el día de hoy. Muchas Gracias Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals Nolasco, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional, solicita del Pleno del Senatorial que las iniciativas que han sido tomadas en consideración, marcadas con los números No. 312-2017, y la No. 313-2017, sean liberadas de todo tramite e incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

#### 25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES. APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

## INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

## INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

## INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00297-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CASABE (CODOCASABE). (PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 03/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Buenas tardes, Señor Presidente y demás miembros del Congreso; Señor Presidente, esta iniciativa, que ha sido ya aprobada en otras ocasiones, la que define (CODOCASABE), que ha perimido en la Cámara de Diputados, por varias veces; nosotros pedimos que sea liberada de trámite de la lectura y que sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión, para aprobación en Primera Lectura, ya que es de conocimiento, que se ha aprobado varias veces atrás.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Antonio de Jesús Cruz Torres, proponente de la iniciativa que se toma en consideración en este momento, la No. 297-2017, por las razones que expresadas por él, solicita que la misma se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

#### 25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES. APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### 2. INICIATIVA: 00298-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". (PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 04/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Señor Presidente, igualmente que la otra iniciativa anterior, ésta ha pasado por un proceso como de nueve años, aquí en el Senado, se ha aprobado como en cinco ocasiones y ha perimido en la Cámara de Diputados; por lo tanto, nosotros pedimos que sea libera del trámite de la lectura y sea incluida en el Orden del Día de esta Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Antonio de Jesús Cruz Torres, en su calidad de proponente de la Iniciativa No. 298-2017, que se toma en consideración en este momento, por las razones ya externadas por él, solicita que la misma se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

#### 26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES. APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### 3. INICIATIVA: 00299-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA PREVENCIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO.

(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL

04/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS

HUMANOS.

#### 4. INICIATIVA: 00300-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: REINALDO PARED PÉREZ; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 04/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

#### 5. INICIATIVA: 00301-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES). (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 05/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

#### 6. INICIATIVA: 00304-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO FORMAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, (MIPYMES). (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL

(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

#### 7. INICIATIVA: 00306-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (ISFEEC). (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Presidente, simplemente quería solicitar, que además de que aparezco yo como proponente, que se incluya al Señor, al Honorable Vicepresidente del Senado, el Senador Dionis A. Sánchez Carrasco, al Senador Julio César Valentín, a Charles Noel Mariotti Tapia, al Senador Prim Pujals Nolasco, y a José Rafael Vargas Pantaleón.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han escuchado al Senador Félix Bautista, además de él, son proponentes de esta iniciativa, la No. 306-2017, el Señor Vicepresidente del Senado, el Senador Dionis A. Sánchez Carrasco, al Senador Julio César Valentín, a Charles Noel Mariotti Tapia, al Senador Prim Pujals Nolasco, y a José Rafael Vargas Pantaleón. Y para el estudio de la misma, ha sido remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

#### 8. INICIATIVA: 00307-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

(PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; JUAN OLANDO MERCEDES SENA; MANUEL ANTONIO PAULA). DEPOSITADA EL

### ACTA NO. 0037 DE FECHA 10 DE MAYO 2017 PÁGINA 16 09/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

#### 9. INICIATIVA: 00309-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A MATEO MORRISON POR SUS APORTES A LA LITERATURA Y A LA CULTURA DE LA NACIÓN DOMINICANA. (PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 09/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Presidente, colegas senadores y senadoras; es para proponer, Señor Presidente, que esta iniciativa sea además suscrita, aparte de nosotros, los senadores: Adriano Sánchez Roa, Manuel Antonio Paula, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Juan Olando Mercedes Sena y el Senador Félix María Nova Paulino. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han escuchado, esta iniciativa, también figuran como coautores los senadores citados por el Senador Edis Mateo, los senadores: Adriano Sánchez Roa, Manuel Antonio Paula, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Juan Olando Mercedes Sena y el Senador Félix María Nova Paulino. Y la misma, ha sido tramitada a la Comisión Permanente de Cultura.

#### 10. INICIATIVA: 00310-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA PATRIA. (PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO).

DEPOSITADA EL 09/05/2017.COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

#### LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y

ACTA NO. 0037 DE FECHA 10 DE MAYO 2017 PÁGINA 17 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DE VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. INICIATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

#### EXPEDIENTE NO.00177-2016-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue enviada por la Cámara de Diputados, mediante el oficio No. 01856, de fecha 2 de diciembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a esta Comisión el 7 de diciembre de 2016.

La Comisión, en reunión de fecha 10 de mayo de 2017, ponderó el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene como objetivo fundamental permitir al Ayuntamiento del Distrito Nacional, transformar un bien que pertenece al dominio público, en un bien patrimonial de la administración de Ayuntamiento, lo que permitirá a esta entidad edilicia enajenarlo.

Esta iniciativa legislativa recuerda que el Ayuntamiento es una institución del Estado creada para gestionar y defender los intereses de la colectividad local, de conformidad con la Constitución y las leyes. En ese sentido, la Ley No. 108-05, de fecha 23 de marzo del año 2005, sobre Registro Inmobiliario, norma sobre tal figura cuando señala textualmente: "la desafectación de dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio".

Mediante este proyecto de ley se dispone la desafectación del dominio público de varios inmuebles y del Ayuntamiento del Distrito Nacional, pertenecientes a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y por lo tanto, se declaran como bien de dominio privado, los inmuebles que se describen a continuación:

- 1) Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de ciento ochenta y un metros cuadrados punto veinticinco decímetros (181.25m²), con los linderos siguientes: al Norte, solar No. 20, manzana No. 3012; al Este, parcela No. 150-B, D. C. No. 2; al Sur, parcela No. 150-A-1-B-2, D.C. No. 2; al Oeste, calle.
- 2) Una porción de paso peatonal de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados punto once decímetros cuadrados (109.11m²), con los linderos siguientes; al Norte, solar No. 5-A, manzana No. 1761, D. C. 1, propiedad de Drango Capital L. T. D.; al Este, resto del peatonal, calle Malaquías Gil; al Sur, solar No. 2, manzana No. 1762, D. C. No. 1; al oeste, resto del peatonal, ocupado por Drango Capital L.T.D., donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea.
- 3) Una porción del paso peatonal de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados punto noventa y un decímetros cuadrados (149.91m²)con los linderos siguientes; al Norte, parcela No. 96-A-1-I, D. C. No. 3, propiedad de Drango Capital, L. T. D.; donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea; al Este, resto del peatonal; calle Malaquías Gil; al Sur, solar No. 1, manzana No. 1762, D. C. No. 1; al Oeste, resto del peatonal.
- 4) Una porción del paso peatonal que es de la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados punto setenta y seis decímetros cuadrados (150.76m²), con los linderos siguientes; al Norte, parcela No. 96-A-1-I, D. C. No. 3, propiedad de Drango Capital, L. T. D.; al Este, resto del peatonal; al Sur, solar No. 1, manzana No. 1762, D. C. No. 1; al Oeste, Avenida Abraham Lincoln.

Los inmuebles antes descritos serán puestos en el comercio y el producto de dicha venta será depositado en un fondo especializado, que sólo podrá ser utilizado para la adquisición de nuevos inmuebles para ser destinados como espacios públicos en el ámbito del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructuras de carácter comunitario.

Esta Comisión, luego de estudiar y ponderar el contenido de la referida iniciativa, HA RESUELTO: presentar informe favorable al Proyecto de ley de desafectación de varios inmuebles de dominio público, ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Expediente No. 00177, a la vez solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

#### **COMISIONADOS:**

Rubén Darío Cruz Ubiera, Presidente; Santiago José Zorrilla, Vicepresidente; Charles Mariotti Tapia, Secretario; Manuel De Jesús Güichardo, Miembro; Antonio De Jesús Cruz Torres, Miembro; Juan Olando Mercedes, Miembro; Arístides Victoria Yeb, Miembro; Amable Aristy Castro, Miembro; José Hazim Frappier, Miembro.

#### **FIRMANTES:**

Rubén Darío Cruz Ubiera, Presidente; Charles Mariotti Tapia, Secretario; Manuel De Jesús Güichardo, Miembro; Juan Olando Mercedes, Miembro; Arístides Victoria Yeb, Miembro; Amable Aristy Castro, Miembro; José Hazim Frappier, Miembro.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE VARIAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE OTORGAN PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO A PARTICULARES.

## ACTA NO. <u>0037</u> DE FECHA <u>10 DE MAYO 2017</u> PÁGINA <u>20</u> EXPEDIENTES Nos. 00025-2016, 00139-2016, 00249-2017 y 00272-2017.

La Comisión se reunió para la revisión de varias iniciativas legislativas que solicitan concesión y aumento de pensiones del Estado a servidores públicos. En cada caso se tomó en cuenta los años de servicio, la edad y el estado de salud de las personas que solicitan dichas pensiones, llegando a la conclusión de que es necesario otorgar una compensación, ya que son personas de edad avanzada y que tienen serios quebrantos de salud, lo que no les permite desarrollar labores productivas y necesitan esos recursos para costear sus medicamentos y solventar sus necesidades básicas.

Tomando en cuenta lo antes dicho, así como lo establecido en el Artículo 60, de la Constitución de la República, que establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social y que, además, el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección del servidor público en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez, esta comisión **HA RESUELTO: rendir Informe favorable** a las iniciativas citadas, tal como fueron presentadas y como se establecen en su Artículo 1:

➤ PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$30,000.00 MENSUALES, A FAVOR DEL DOCTOR RAFAEL ANTONIO NAPOLEÓN TATIS PÉREZ. EXPEDIENTE NO. 00025-2016. PROPONENTE HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.

"Artículo 1.-Se concede una pensión del Estado dominicano, por la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00), a favor del **DOCTOR RAFAEL ANTONIO NAPOLEÓN TATIS PÉREZ. (...)**"

> PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL

# ACTA NO. <u>0037</u> DE FECHA <u>10 DE MAYO 2017</u> PÁGINA <u>21</u> ESTADO A FAVOR DE EL EX SENADOR HÉCTOR RADAMÉS CAPELLÁN CONDE. EXPEDIENTE NO. 00139-2016. PROPONENTE AMABLE ARISTY CASTRO.

"Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado, por la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), a favor del señor **HÉCTOR RADAMÉS CAPELLÁN CONDE. (...)**"

> PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SR. ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA. EXPEDIENTE NO. 00249-2017. PROPONENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

"Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado, por la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), a favor del señor **ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA.** (...)"

> PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA NIN TERRERO VDA. SUBERVÍ. EXPEDIENTE NO. 00272-2017. PROPONENTE AMABLE ARISTI CASTRO.

"Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado, por la suma de sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$65,000.00), a favor de la señora ANDREA NIN TERRERO VDA SUBERVÍ. (...)"

Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Presupuesto General del Estado del próximo año, de acuerdo a la Ley No. 379-81 que establece el régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y empleados públicos.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE LOS DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS POR DAÑOS SUFRIDOS POR VEHÍCULOS ASEGURADOS SEAN TOMADOS COMO REFERENCIA EL VALOR DE LA PÉRDIDA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

#### EXPEDIENTE No. 00102-2016-SLO-SE.

#### **INTRODUCCIÓN**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 11 de octubre de 2016. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 12 de octubre del mismo año.

Las pólizas de seguros son los mecanismos utilizados por las aseguradoras para cubrir los riesgos, daños y responsabilidad por colisiones, buscando aminorar los efectos de las pérdidas. En el caso de los vehículos de motor, se utiliza el deducible, que forma parte importante en la contratación de un seguro y el cual es una cantidad que el usuario conviene pagar como parte de una reclamación antes de que el asegurador se comprometa a pagar el resto del importe.

En la actualidad, el deducible se consigna sobre el valor del vehículo, lo cual se convierte en dificultad para los usuarios en vista de que no se paga el monto deducido sobre los daños recibidos, sino sobre el valor total del vehículo, afectando a los asegurados cuando ocurren los siniestros.

#### **OBJETIVO**

Esta iniciativa procura ofrecer al asegurado una propuesta razonable y oportuna ya que plantea que el deducible a pagar se calcule en función del monto de los daños calculados o cotizados, con lo cual se estarían salvaguardando los intereses económicos de los consumidores y usuarios.

#### PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Con el objetivo de examinar este expediente, la Comisión realizó una jornada de trabajo con la participación de los señores **Dr. Ricardo Valdez, director Jurídico de la Superintendencia de Seguros, Lic. Miguel Villamán, presidente ejecutivo de la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reasegurados, Inc. (CADOAR),** quienes externaron su parecer sobre el proyecto. También fueron ampliamente analizadas y ponderadas las opiniones recibidas de la **Superintendencia de Seguros y del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).** 

#### **CONCLUSIÓN**

Después de un estudio minucioso de esta iniciativa, ponderando que la misma crea los mecanismos y medidas necesarias para impulsar la protección de los ciudadanos, esta COMISIÓN HA RESUELTO, rendir informe favorable a la iniciativa No. 00102-2016, recomendando las siguientes modificaciones:

Modificar el Artículo 3 del Proyecto de Ley, para que se lea como sigue a continuación:

"Artículo 3. Deducible. Se fija en un diez por ciento (10%) sobre el monto de los daños calculados o cotizados, el deducible que debe pagar el asegurado debidamente provisto de una póliza de seguros, en caso de daños por accidente de vehículos de motor."

El contenido del Proyecto de Ley depositado que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro.

FIRMANTES: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Presidente; AMÍLCAR

JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY NO.79-00, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, QUE RATIFICA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CAFÉ (CODOCAFÉ), Y LE CAMBIA SU NOMBRE PARA QUE EN LO ADELANTE SE DENOMINE INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFÉ). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

#### EXPEDIENTE. NO. 00183-2016-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 15 de diciembre de 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el 11 de enero de 2017. Su objetivo es crear el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ), como entidad autónoma del Estado, de duración indefinida, con personería jurídica y patrimonio propio, el cual estará adscrito al Ministerio de Agricultura y trabajará en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión sostuvo encuentros y recibió recomendaciones de los diferentes sectores relacionados con su contenido. Entre las instituciones consultadas se destacan:

Ministerio de Agricultura, Banco Agrícola de la República Dominicana, Asoc. de Caficultores de Juncalito, Inc., Américo Melo & Co. CxA, Font, Gamundi & Co. CxA, Industrias Banilejas, CxA, José Paiewonsky e Hijos, CxA, Regiomontano, S.A., Café Toral, S.A., Federación de Grupos Campesinos, Inc. (FEGRUCA), Federación de Caficultores de San Juan de la Maguana, Inc. (FECADESJ), Federación de Caficultores de la Región Sur (FEDECARES), Asociación de Caficultores Región Norte, Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), Ministerio de

Medio Ambiente y Recursos Naturales, Aseguradora Agrícola Dominicana (AGRODOSA), Instituto Agrario Dominicano, (IAD), Director del Consejo Dominicano del Café (CODOCAFÉ) acompañado del personal técnico y administrativo de la institución, y la Confederación Nacional Productores Agrícolas (CONFENAGRO), entre otras entidades públicas y privadas, quienes presentaron sus ideas, sugerencias y opiniones con mira a contribuir al mejor desempeño e incremento en la competitividad de la caficultura dominicana.

Durante el proceso de estudio de esta propuesta, la Comisión tomó en cuenta que la caficultura es un pilar importante en la sostenibilidad ambiental y en la conservación del medio ambiente y los ecosistemas, por la cobertura boscosa de ese cultivo.

En ese sentido y debido a la problemática de deforestación que afecta nuestro país, el propósito de esta iniciativa es reforestar con la siembra y el cultivo del café, lo que se traducirá en cuencas hidrográficas con mejor desempeño y una zona rural con más oportunidades de desarrollo.

En la ejecución de dicho proceso se fomentarán miles de tareas de plantaciones de café, cacao, aguacate, mango y pino en zonas montañosas y deprimidas del país, con la intención de beneficiar a más de treinta mil (30,000) familias en zonas muy pobres de nuestro país, proporcionándoles de esta manera una posibilidad de permanecer en el campo.

Con las políticas a implementar en esta propuesta, se creará una estructura fuerte, que realice operaciones, adaptaciones, investigaciones y transferencias de tecnología hacia el sector productor, a través de la cual la industria cafetalera dominicana pueda competir en igualdad de condiciones en los mercados globalizados del presente y futuro.

Por las razones expuestas, y luego de la revisión de este proyecto de ley, aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el No. 00183, la cual se

leerá del siguiente modo:

#### "LEY QUE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana cuenta con las condiciones climáticas y medioambientales apropiadas para la producción de café, que le permiten mantener niveles de productividad, calidad y rentabilidad competitiva, constituyendo una de las áreas agroforestales más amplias y mejor distribuidas en el territorio nacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que pese a existir estas condiciones favorables, la producción cafetalera se ha visto afectada en las últimas décadas, debido a políticas económicas como el "recargo cambiario" en la década de los años 80, y la afectación a nivel nacional de las enfermedades de la Roya y la Broca, hechos que disminuyeron sustancialmente la producción nacional, y desestimularon a los productores por falta de rentabilidad;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en ese contexto y con la finalidad de impulsar el desarrollo de la producción cafetalera nacional, fue creado el Consejo Dominicano del Café, ratificado mediante la Ley No.79-00, del 25 de septiembre del 2000, como institución especializada en el diseño y planificación de la política cafetalera nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en un esfuerzo por revertir la situación creada a raíz del deterioro progresivo de las plantaciones de café, en el año 2001, con la participación del Consejo Dominicano de Café y el Banco Agrícola de la República Dominicana, se suscribió un Convenio de FIDEICOMISO con la Agencia Francesa del Desarrollo (FDA), para la creación de un programa dirigido al Mejoramiento de la Calidad del Café

Dominicano y Promoción de los Cafés Especiales;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que de dicho convenio se estableció un fondo ascendente a €\$7,742,339.00; cuya ejecución se inició en el año 2004, incluyendo una línea de financiamiento para mantenimiento, rehabilitación y fomento del café;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que a pesar de los esfuerzos incesantes por parte del Estado de reactivar la producción cafetalera nacional y mejorar la calidad de vida de los productores del campo, el mismo no surtió los resultados esperados, debido a la falta de articulación e implementación de políticas que aúnen, desarrollen y fortalezcan el sector cafetalero nacional;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el cultivo del café es una alternativa que contribuye al desarrollo de las comunidades rurales, a través de la generación de ingresos, la creación de empleos y la protección del medio ambiente, por lo que es obligación del Estado incentivar la producción agrícola nacional a través de la creación de instituciones que impulsen el desarrollo económico del campo y la competitividad de sus recursos en los mercados internacionales;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que por tales motivos es necesario que se cree una estructura fuerte que realice operaciones, adaptaciones, investigaciones y transferencias de tecnologías hacia el sector productor, que le permita competir exitosamente en los mercados globalizados del presente y del futuro, y donde participen todos los sectores involucrados en igualdad de condiciones; por lo que hace necesario la conversión del Consejo Dominicano del Café (CODOCAFÉ), en el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ).

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.908, del 01 de junio de 1945, que crea el Banco Agrícola y sus modificaciones.

**Vista:** La Ley No.6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola.

**Vista:** La Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que crea el Código Tributario Dominicano.

**Vista:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Vista:** La Ley No.79-00, del 25 de septiembre de 2000, que ratifica la creación del Consejo Dominicano del Café.

**Vista:** La Ley No.247-12, del 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

# HA DADO LA SIGUIENTE LEY: CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto establecer políticas tendentes a regular, eficientizar y desarrollar la producción cafetalera en la República Dominicana, mediante la creación del Instituto Dominicano del Café.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de esta ley se aplican en todo el territorio nacional.

#### CAPÍTULO II DE LA DECLARATORIA

**Artículo 3.-Declaratoria.** Se declara de alto interés nacional la caficultura, por su importancia en la preservación de los recursos naturales y su impacto en la economía de las familias rurales.

#### **CAPÍTULO III**

#### DEL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ

**Artículo 4.- Creación.** Se crea el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ), como un ente público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para cumplir sus obligaciones, adscrito al Ministerio de Agricultura.

**Artículo 5.- Sede**. El INDOCAFÉ tiene su sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y jurisdicción en todo el territorio nacional.

**Párrafo.** El INDOCAFÉ podrá establecer oficinas dentro y fuera del territorio nacional, conforme a las necesidades de la institución.

**Artículo 6.-Funciones.** El INDOCAFÉ tiene las siguientes funciones:

- Fomentar y facilitar la siembra del café en toda la República Dominicana, de acuerdo a las exigencias del cultivo y las condiciones agroclimáticas;
- Asesorar en materia de créditos agrícolas a los pequeños, medianos y grandes productores de café;
- Promover cursos de capacitación y asesoramiento técnico tendentes a eficientizar y desarrollar la producción cafetalera nacional;
- 4. Velar que la producción y exportación del café clasificado

- como orgánico, responda a los registros y estándares correspondientes;
- Promover estudios científicos en el país y realizar intercambios con instituciones de otros países vinculadas al café;
- Velar por el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y disposiciones relativas a la actividad cafetalera, en estrecha colaboración con los organismos del Estado;
- 7. Velar por el cumplimiento de las políticas de buenas prácticas agrícolas referente al desarrollo del cultivo, centro de empaque, condiciones sanitarias y de inocuidad y otras establecidas por organismos internacionales para garantizar la calidad del café en el mercado nacional e internacional;
- 8. Otras atribuciones establecidas en su reglamento interno.

#### CAPÍTULO IV DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Artículo 7.- Consejo Directivo.** El INDOCAFÉ es dirigido por un Consejo Directivo, el cual es su máxima autoridad, y el encargado de establecer y orientar la política cafetalera de la República Dominicana.

#### SECCIÓN I DE LA INTEGRACIÓN

**Artículo 8.- Integración.** El Consejo Directivo está integrado por:

- 1. El Ministro de Agricultura, quien lo preside.
- 2. El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante.
- 3. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOCP) o su representante.

- 4. El Administrador General del Banco Agrícola o su representante.
- 5. El Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD) o su presentante.
- 6. El Director del Centro de Exportaciones e Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD) o su representante.
- 7. El Administrador General del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) o su representante.
- 8. El Director Ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).
- 9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF).
- 10. Dos (2) representantes de los Productores de Café de la Zona Norte (Incluye la región Nordeste).
- 11. Dos (2) representantes de los Productores de Café de la Zona Sur. (Incluye la región Suroeste).
- 12. Un (1) representante de la Región Noroeste.
- 13. Un (1) representante de la Región Este.
- 14. Un (1) representante de los exportadores de café.
- 15. Un (1) representante de la industria cafetalera nacional.
- 16. El Director Ejecutivo del INDOCAFÉ.

**Párrafo I.** Los miembros del Consejo Directivo tienen voz y voto, exceptuando al Director Ejecutivo que funge como secretario con voz, pero sin voto.

**Párrafo II.** A falta del Ministro de Agricultura, las sesiones deben ser presididas por un viceministro de Agricultura.

**Párrafo III.** Los productores de café de las zonas Norte, Sur, Este y Noroeste, presentarán ternas que serán seleccionadas por las diferentes federaciones, asociaciones y cooperativas de productores cafetaleros de las zonas citadas. De las ternas presentadas, el Presidente de la República designará los

miembros que representaran a los productores en el Consejo Directivo del INDOCAFÉ.

**Párrafo IV.** El representante de los exportadores de café, y el representante de la industria cafetalera nacional, serán designados por el Presidente de la República.

**Párrafo V.** Los representantes de los productores de café de las zonas Norte, Sur, Este y Noroeste, serán designados como miembros del consejo por un periodo no mayor de dos (2) años, no reelegibles.

**Artículo 9.- Convocatoria.** El Consejo Directivo del INDOCAFÉ debe ser convocado, por escrito, por su presidente y sesionar, de forma ordinaria, la primera semana de cada trimestre y extraordinariamente todas las veces que se requiera.

**Párrafo.** En caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas, el Consejo Directivo puede ser convocado por la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 10.- Quórum.** El Consejo puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 11.- Decisiones.** Las decisiones del Consejo se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad más uno de los votos de los miembros del INDOCAFÉ presentes en la reunión.

**Párrafo.** En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

#### SECCIÓN II DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Artículo 12.- Atribuciones del Consejo Directivo.** El Consejo Directivo del INDOCAFÉ tiene las siguientes atribuciones:

- Establecer y regular la política cafetalera en la República Dominicana;
- Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas de cultivo, preparación, clasificación y empaque de café, tanto para su consumo interno como para la exportación;
- 3. Certificar las plantas para la siembra de café;
- 4. Crear campañas de prevención y control de enfermedades y plagas, fundamentalmente las de importación cuarentenarias, u otras que puedan surgir;
- Coordinar con el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) que se realicen programas de investigaciones y validaciones de tecnologías que puedan ser aprovechadas por la industria cafetalera nacional;
- Mantener estrechas relaciones y coordinación con todas las instituciones públicas y privadas, nacionales o extrajeras ligadas a la producción, mercadeo y exportación del café;
- 7. Mantenerse actualizado con los cambios experimentados en el mercado interno e internacional del café;
- 8. Someter al Poder Ejecutivo la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del INDOCAFÉ, elaborada por el Director Ejecutivo, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- Conocer para fines de aprobación o modificación, el reglamento interno del INDOCAFÉ, presentado por el Director Ejecutivo;
- 10. Crear los registros de los productores, procesadores e industrializadores del café;
  - 11. Evaluar y aprobar los contratos y acuerdos nacionales e internacionales, previo a ser suscritos por el Director

Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno.

12. Otras atribuciones que sean establecidas en su reglamento interno.

#### CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 13.- Creación de la Dirección Ejecutiva.** Se crea la Dirección Ejecutiva como instancia técnica, administrativa y de representación legal del INDOCAFÉ, responsable del funcionamiento de la institución y de todo su personal técnico, administrativo y de apoyo.

**Artículo 14.- Dirección y Designación.** La Dirección Ejecutiva del INDOCAFÉ, será presidida por un Director Ejecutivo, designado por el Presidente de la República.

**Artículo 15.- Requisitos.** La persona designada para el cargo de Director Ejecutivo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser dominicano o dominicana;
- 2. Mayor de edad;
- 3. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 4. Ser profesional de la agronomía u otras áreas afines;
- 5. Poseer un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en gerencia de proyectos agrícolas, u otras áreas vinculadas al sector;
- 6. Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Artículo 16.- Sub-direcciones. El INDOCAFÉ tendrá dos subdirecciones, administrativa, una técnica otra У cuyo atribuciones funcionamiento establecidos serán У en el reglamento de aplicación de esta ley.

**Párrafo.** Los sub-directores técnicos y administrativos serán designados por el Presidente de la República.

#### SECCIÓN I

#### DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 17.- Atribuciones de la Dirección Ejecutiva**. La Dirección Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones:

- 1. Administrar y dirigir el INDOCAFÉ;
- Llevar un registro de las estadísticas y data de todo lo relacionado con la producción y mercado nacional de exportación del café;
- 3. Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- Velar que las construcciones de empaques u otras estructuras para la exportación y consumo nacional estén adecuadas a las exigencias de las buenas prácticas agrícolas;
- 5. Elaborar un reporte mensual de las exportaciones del café, basado en las informaciones obtenidas de las empresas exportadoras y los organismos competentes en la materia;
- Ejecutar las decisiones que emanen del Consejo Directivo del INDOCAFÉ;
- 7. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo del INDOCAFÉ, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8. Someter al Consejo Directivo, para su aprobación la organización administrativa y técnica del INDOCAFÉ, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en la presente ley y en su reglamento interno;
- Seleccionar y designar el personal laboral del INDOCAFÉ, conforme a ley de Función Pública;
- 10. Supervisar las dependencias administrativas y técnicas del INDOCAFÉ;
- 11. Someter al Consejo Directivo para su aprobación, el

régimen de sueldos y salarios de los empleados del INDOCAFÉ conforme a lo establecido en la ley general de salarios y en su reglamento interno;

- 12. Informar trimestralmente al Consejo Directivo del INDOCAFÉ, o cuando lo requiera, para su ponderación, del funcionamiento de la institución, el cumplimiento de sus acuerdos e instrucciones, y del desempeño del sector cafetalero;
- 13. Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados;
- Elaborar, para fines de aprobación o modificación por parte del Consejo Directivo, el reglamento interno del INDOCAFÉ;
- 15. Proponer, para fines de aprobación y ejecución al Consejo Directivo, las campañas de divulgación, prevención, control y cultivo de enfermedades y plagas;
- 16. Preparar el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos del INDOCAFÉ, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
- 17. Preparar un informe o memoria anual, de manera regular, al Consejo de Directores sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos;
- 18. Supervisar que se cumplan las políticas de producción, comercialización, exportación y registro del café orgánico;
- 19. Gestionar, cuando las circunstancias así lo requieran, el suministro y distribución de insumos y materiales al sector cafetalero;
- 20. Elaborar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del INDOCAFÉ para ser presentada al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación;

- 21. Elaborar, para fines de aprobación o modificación, el reglamento interno del INDOCAFÉ;
- 22. Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

# CAPÍTULO VI DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

**Artículo 18.- Recursos financieros.** Los recursos financieros para el funcionamiento del INDOCAFÉ provendrán:

- 1. De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2. De la gestión de recursos, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley;
- 3. De las donaciones y contribuciones de la industria cafetalera y de otras, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;

**Artículo 19.- Distribución de Recursos financieros.** El INDOCAFÉ dispondrá de un treinta por ciento (30%) máximo de sus ingresos para gastos corrientes y un setenta por ciento (70%) para las inversiones.

# CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 20.- Exención.** El INDOCAFÉ está exonerado del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos.

**Artículo 21.- Inembargabilidad.** Todos los bienes del INDOCAFÉ, muebles o inmuebles son inembargables.

**Artículo 22.- Registros.** Los productores, procesadores e industriales del café, previamente registrados, recibirán los servicios del INDOCAFÉ.

**Párrafo.** El registro se elaborará haciendo constar la provincia, el municipio, la sección o paraje, la superficie de la finca o montaña, en tareas, y todos los datos relevantes, con el propósito de que la entidad tenga el pleno conocimiento de todos los productores, procesadores e industrializadores.

**Artículo 23.- Intransferibilidad.** Se prohíbe el traspaso o cesión de cualquier bien mueble o inmueble del INDOCAFÉ a actividades privadas, excepto en los casos de subasta pública prescriptos por las leyes de la República Dominicana.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera. Transferencia de bienes.** Todas las instalaciones, equipos y patrimonio del CODOCAFÉ, pasarán a formar parte del INDOCAFÉ.

**Segunda.- Reasignación del personal.** El personal técnico y administrativo del CODOCAFÉ a la entrada en vigencia de esta ley, será reasignado por el Director Ejecutivo, atendiendo a los criterios establecidos por la Ley de Administración Pública.

**Tercera.- Reglamento de aplicación.** El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, a partir de su entrada en vigencia.

**Cuarta.- Reglamento Interno.** En un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo del INDOCAFE debe elaborar el reglamento interno del Instituto.

## **DISPOSICIÓNES FINALES**

Primera. Abrogación. La presente ley abroga:

- 1. La Ley No. 79-00, del 25 de septiembre de 2000, del Consejo Dominicano del Café.
- 2. El Decreto No. 1621, del 15 de enero de 1976.
- 3. El Decreto No. 115-90, del 23 de marzo de 1990, que Suspende la Aplicación de la Contribución Escalonada sobre los Ingresos Excesivos de la Exportación del Café y del Cacao, Establecida por la Ley no. 199, del 4 de septiembre de 1975.
- 4. El Decreto No.25-98, del 12 de enero de 1998, que modifica los artículos 2 y 3 del Decreto No. 71-97, que crea e integra la Comisión de Café, de la Secretaría de Estado de Agricultura.

**Segunda.-Inicio de operaciones.** El INDOCAFÉ iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

**Tercera.- Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: AMÍLCAR JESÚS ROMERO, Presidente; PEDRO ALEGRÍA, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

FIRMANTES: AMÍLCAR JESÚS ROMERO, Presidente; PEDRO ALEGRÍA, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE VARIAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE AUMENTAN VARIAS PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO A PARTICULARES.

# EXPEDIENTES Nos. 00225-2016, 00226-2016, 00227-2017 y 00260-2017.

La Comisión se reunió para la revisión de varias iniciativas legislativas que solicitan y aumento de pensiones del Estado a servidores públicos. Analizando cada una de las iniciativas; llegando a la conclusión de que es necesario aumentar los montos recibidos, ya que son personas de edad avanzada y que tienen serios quebrantos de salud, lo que no les permite desarrollar labores productivas y necesitan esos recursos para costear sus medicamentos y solventar sus necesidades básicas.

Tomando en cuenta lo expresado en la Constitución de la República de que

toda persona tiene derecho a la seguridad social y que, además, el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección del servidor público en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir Informe favorable a las iniciativas citadas más abajo, tal como fueron remitidas y como se establece en su artículo 1:

- •PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DE RD\$20,700.00 A RD\$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY, EXP. 00225, PROPONENTE, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.
  - "Artículo 1.- Se aumenta de RD\$20,700.00 pesos dominicanos a RD\$30,000.00 dominicanos mensuales, la pensión del Estado que actualmente percibe la señora JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY. (...)"
- •PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DE RD\$41,600.00 A RD\$55,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MIREYA ESPINAL PERDOMO, EXP. NO. 00226, PROPONENTE, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.
- •Artículo 1.- Se aumenta de RD\$41,600.00 dominicanos a RD\$55,000 mensuales pesos dominicanos, la pensión del Estado que actualmente percibe la señora JOSEFINA MIREYA ESPINAL PERDOMO. Expediente No. 00226"
- •PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DE RD\$12,922.55. A RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL FREDDY ORTIZ MEJÍA, EXP. NO. 00260, PROPONENTE, PEDRO ALEGRÍA SOTO.
- •Artículo 1.- Se aumenta de RD\$12,922.50 dominicanos con 55/100 mensuales a RD\$35,000, la pensión del Estado que

actualmente percibe el señor RAFAEL FREDDY ORTIZ MEJÍA. Expediente No. 00260."

Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Presupuesto General del Estado del próximo año, de acuerdo a la ley No. 379-81 que establece el régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano, para los funcionarios y empleados públicos.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

#### **COMISIONADOS:**

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente en funciones del Presidente; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro, MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro.

#### **FIRMANTES:**

LUIS RENE CANAAN ROJAS, Vicepresidente en funciones del Presidente; RAFAEL CALDERON MARTINEZ, Presidente JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro.

## LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: INFORME DE GESTIÓN NO. 1

ACTA NO. <u>0037</u> DE FECHA <u>10 DE MAYO 2017</u> PÁGINA <u>44</u>
PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO
RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE RECURSOS COSTEROS
MARINOS. PROPONENTE FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

#### **EXPEDIENTE NO. 00246**

Este Proyecto de Ley tiene por objeto servir de instrumento para la administración, conservación y uso sostenible de los bienes de dominio público marítimo, terrestre y de los recursos naturales costeros y marinos que incluyen: ecosistemas y paisajes, recursos bióticos, comunidades bióticas, poblaciones, especies, recursos genéticos y recursos abióticos; así como los recursos bióticos de las aguas costeras.

En el proceso de estudio de esta iniciativa legislativa, la Comisión se reunió el martes veinticinco (25) de abril del año en curso, con la finalidad de escuchar las opiniones de diversas personalidades e instituciones interesadas en el tema, las cuales citamos a continuación:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Turismo
- Dirección General de Aduanas (DGA)
- Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA)
- Armada de la República Dominicana
- Asociación de Navieros de la República Dominicana (ANRD)
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Asociación de Hoteles y Turismo de República Dominicana (ASONAHORES)
- Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)
- Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI)

De las instituciones antes mencionadas, la Armada de la República Dominicana y el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) hicieron depósito formal, en tiempo hábil, de sus posiciones y sugerencias respecto al proyecto de ley. Consideran la iniciativa como un aporte valioso

al crear un organismo especializado, encargado de regular, fomentar y desarrollar la actividad pesquera y acuícola del país, situando a la República Dominicana a la vanguardia en términos de legislación respecto a nuestros recursos costeros marinos.

La Comisión decidió otorgar un plazo adicional de siete (7) días, contados a partir de la recepción de la comunicación, a las instituciones que hasta la fecha no han emitido sus opiniones para que envíen las mismas. Las referidas instituciones son:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Turismo
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
- Dirección General de Aduanas (DGA)
- Asociación de Navieros de la República Dominicana (ANRD)
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI)
- Asociación de Hoteles y Turismo de República Dominicana (ASONAHORES)
- Consorcio Ambiental Dominicano (CAD)
- Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)

Esta Comisión se reunirá el miércoles veinticuatro (24) de mayo del año en curso para ponderar las opiniones y sugerencias depositadas por las instituciones relacionadas con el estudio del proyecto de ley.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

#### **COMISIONADOS:**

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, PRESIDENTE.

#### **FIRMANTES:**

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, PRESIDENTE.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME DE GESTIÓN NO. 6 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.

#### **EXPEDIENTE NO. 00208-2016-SLO-SE**

La subcomisión designada para el estudio del Proyecto de Ley de Pagos por Servicios Ambientales sostuvo una reunión en fecha 4 de mayo de 2017, con el propósito de conocer las opiniones de los técnicos y continuar el análisis del proyecto de ley. La subcomisión está conformada por las siguientes personas:

- Lic. Bolívar Troncoso, coordinador de la Subcomisión
- Félix Díaz Tejada, asesor del Senador proponente.
- César Rodríguez, Consejo Ambiental Dominicano
- Euren Cuevas, Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente
- Luis Carvajal, Comisión Ambiental de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Omar Ramírez, Asesor de la Presidencia de la República
- Anais Marmolejos, Coordinadora técnica del Departamento Coordinación de Comisiones.
- Jesús Pimentel, Asesor del Senado
- Rommel Santos y David Arias Rodríguez, Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ivonne Arias, Directora Ejecutiva Grupo Jaragua

En esta jornada de trabajo se realizaron importantes sugerencias de modificación al proyecto de ley, las cuales citamos a continuación:

- Reestructuración y adición de los Considerandos.
- Modificación del Artículo 1, adicionando terminología al proyecto.
- Adición de varias definiciones, entre otras modificaciones de forma y de fondo.

La subcomisión acordó reunirse todos los jueves, de 9:00 am a 12:00 meridiano, hasta que se culmine con el estudio del proyecto de ley.

#### **COMISIONADO:**

Félix Nova Paulino, Presidente

**FIRMANTE** 

Félix Nova Paulino, Presidente

Otro:

#### **INFORME DE GESTIÓN No. 7**

QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

#### **EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE**

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió el 9 de mayo del año en curso, para continuar con el análisis de la referida iniciativa de ley.

Estuvieron presentes en la reunión, representantes de las siguientes instituciones:

Presidencia de la República Dominicana:

• Leonardo Mercedes, asesor

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- Magdalena Lizardo, asesora
- Roberto Castillo, asesor
- Olga Luciano, consultora

Asesores de la Comisión:

- Bolívar Troncoso
- Efigenio Jáquez
- Jesús Pimentel
- Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa

Durante el proceso de revisión se estudiaron los artículos del 123 al 129, concerniente a las **obras vinculadas a transferencias, permisos, concesiones, extinción y caducidad**.

Dichos artículos fueron restructurados y mejorados en su redacción. En esta jornada también se crearon dos artículos para introducir aspectos referentes a los plazos de vencimiento de las concesiones, así como un párrafo en el Artículo 126; se sugirió la eliminación del Artículo 123, por estar contenido en los artículos 106 y 109. Además fue eliminado el 124, se adicionó un capítulo después del Artículo 125, alusivo a las causas de extinción de las concesiones, que abarcará los artículos del 126 al 132, y se incorporó la redacción original del Artículo 127.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión de la referida iniciativa, el próximo martes 16 de mayo de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

**COMISIONADO:** 

Félix Nova Paulino, Presidente

**FIRMANTE:** 

Félix Nova Paulino, Presidente

Otro:

#### **INFORME DE GESTIÓN No. 9**

QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA UBICACIÓN TERRITORIAL DEL PARQUE NACIONAL SALTOS DE LA JALDA, CREADO MEDIANTE DECRETO NO. 571-09 DEL 7 DE AGOSTO DE 2009 Y EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL PARQUE NACIONAL LOS HAITISES. INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

#### **EXPEDIENTES NOS.**

- ✓ 00090-2016-SLO-SE
- ✓ 00274-2017-PLO-SE

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se reunió para el estudio de las referidas iniciativas, el 9 de mayo del año en

curso, para conocer el contenido de los proyectos ley.

Durante el proceso de estudio fue revisada la opinión del Departamento Técnico de Revisión Legislativa, tomando en consideración las sugerencias emitidas, así como también la opinión remitida del Instituto Cartográfico Militar, referente al expediente No. 00090.

En vista de que ambas iniciativas buscan modificar ubicación territorial en diferentes Parques Nacionales de la Provincia Hato Mayor, esta Comisión consideró imprescindible solicitar opinión al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de conocer sus consideraciones al respecto, para luego rendir el informe legislativo correspondiente.

Los miembros de la Comisión acordaron continuar con el estudio de las referidas iniciativas.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

**COMISIONADO:** 

Félix Nova Paulino, Presidente

FIRMANTE:

Félix Nova Paulino, Presidente

Otro:

**INFORME DE GESTIÓN NO. 10** 

QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA ESPAILLAT

- ACTA NO. 0037 DE FECHA 10 DE MAYO 2017 PÁGINA 51
  COMO "PROVINCIA ECOTURÍSTICA", EXPEDIENTE NO. 00255.
  INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL
  VARGAS.
  - PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA, EXPEDIENTE NO. 00101.
     INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR HEINZ VIELUF CABRERA.
  - PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA ECOTURÍSTICA, EXPEDIENTE NO. 00279. INICIATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fecha 9 de mayo del año en curso, con el interés de analizar el contenido de las iniciativas legislativas antes citadas, las cuales tienen por objetivo fundamental la declaratoria de provincias ecoturísticas en el país. Es importante señalar que el turismo se ha convertido en la industria primaria de ingresos económicos para el mismo y sus principales provincias, dedicadas a dicha actividad.

La República Dominicana es uno de los principales lugares vacacionales para los países del continente Europeo, Estados Unidos y Canadá y también los países de Sudamérica; esto debido a que nuestra isla posee una rica historia, una cultura única, además de su población tan acogedora, a sus estupendas playas caribeñas y por su clima tropical.

Luego de socializar los proyectos de ley, esta comisión consideró prudente profundizar en el estudio de los mismos, tomando en consideración las leyes vigentes sobre esta materia y las sugerencias de mejoras conforme al Manual de Técnica Legislativa, para luego abocarse a rendir los informes legislativos correspondientes.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

**COMISIONADO:** 

Félix Nova Paulino, Presidente

**FIRMANTE:** 

Félix Nova Paulino, Presidente

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: INFORME DE GESTIÓN No. 3

PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 05 DE ABRIL 2017 PARA EL ESTUDIO DE EL PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL. PROCEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

#### **EXPEDIENTES NOS. 00240-2017 Y 00241-2017**

La Comisión Bicameral, designada para el estudio de ambas iniciativas conforme al cronograma de trabajo en fecha 25 de abril de 2017, continuó con el estudio de ambos proyectos de ley con el fin de elaborar un comparado de ambas iniciativas con las opiniones y sugerencias recibidas hasta la fecha; del mismo modo se acordó solicitar opinión a los partidos políticos que integran el sistema político de la República Dominicana.

La Comisión Bicameral se reunió el jueves 4 de mayo 2017, en la que recibió a Monseñor Agripino Núñez Collado quien expuso sus sugerencias y opiniones en torno a los proyectos bajo estudio.

Adicionalmente, en dicha reunión se estableció el procedimiento y la metodología de trabajo que la Comisión Bicameral seguirá, en este

sentido, las reuniones serán los lunes a las 02:00 p.m. en el salón Hugo Tolentino Dipp de la Cámara de Diputados para analizar el Proyecto de Ley Orgánica Sobre el Régimen Electoral y los jueves, a partir de la 10:00 a.m., en el Salón Polivalente del Centro de Documentación de la Biblioteca Juan Pablo Duarte del Senado, para el estudio del proyecto de la Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas

En tal sentido, el lunes 8 de mayo iniciamos el estudio del Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas, se discutió y decidió el contenido del proyecto de ley hasta la sección II, Artículo 9 inclusive.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

#### **COMISIONADOS:**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente.** 

#### **FIRMANTES:**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente.** 

SENADOR RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ: PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

Esta Comisión se reunió el martes nueve (09) de mayo del año en curso, a las nueve de la mañana, con la finalidad de analizar el listado de los asuntos pendientes.

Las iniciativas que componen este listado son:

Resolución mediante la cual se sugiere al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, dar

cumplimiento a las leyes Nos. 87-01, 1-12 y otras, así como el Decreto 381-13, sobre la aplicación de las pensiones del régimen subsidiado y la indexación de las pensiones en la República Dominicana, expediente No. 02292-2015, proponente Adriano Sánchez Roa.

- Proyecto de Ley que establece el procedimiento de afiliación del Plan de Servicios de Salud de los pensionados y jubilados del Estado Dominicano, expediente No. 00006-2016, proponente Heinz Vieluf Cabrera. El cual su objetivo es establecer el procedimiento de afiliación, facturación y dispersión del Plan de Servicio de Salud de los pensionados y jubilados del Estado Dominicano, así como la reformación y regulación de las formas de devolución de aportes a los afiliados al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado cuando estos no van a recibir beneficios por parte del mismo.
- Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal, expediente No. 00020-2016, proponente Adriano Sánchez Roa. Cuyo objeto es organizar el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE) y regular el Régimen General de Pensiones de Reparto a cargo del Estado para todos los afiliados activos y pasivos.
- Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 192, 194, 195, 196 y 201, de la Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, expediente No. 00052-2016. proponente Luis René Canaán. Con el Objeto de modificar los artículos 192, 194, 195, 196 y 201 de la ley 87-01 y crear la Comisión Técnica sobre Discapacidad para el Seguro de Riesgos Laborales (CTD-SRL).
- Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el Artículo 86, literal B), de la Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el

Sistema Dominicano de Seguridad Social, expediente No.

00053-2016, proponente Luis René Canaán Rojas.

La Comisión analizó los proyectos de ley que solicitan modificación a la Ley

No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, respecto a

los cuales se decidió postergar sus estudios hasta tanto se reciba el

documento que contendrá la nueva Ley de Seguridad Social que será

remitida por el Poder Ejecutivo para tales fines.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

**COMISIONADO:** 

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, PRESIDENTE

**FIRMANTES:** 

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, PRESIDENTE.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto, queremos

felicitar al Senador Amable Aristy Castro, quien está de cumpleaños en el

día de hoy, por cuya razón le deseamos, en el nombre del Senado, muchas

felicidades y larga vida y salud.

**TURNO DE PONENCIAS** 

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Gracias, Presidente.

Buenas, buenas tardes. Primero, para pedir, en el proyecto de

ilícitos, que sometiéramos, que está ahí en, para ser tomado en

consideración, el que tiene que ver con la, con la prevención del comercio

ilícito, para que por favor procedan a incluir, como firmante, al Senador de

Puerto Plata, José Ignacio Paliza Nouel. En el proyecto...

**SENADOR PRESIDENTE:** Esa es la Iniciativa 299-2017.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** El Proyecto de Ley para la Prevención del Comercio Ilícito de la...

SENADOR PRESIDENTE: Eso es 299-2017.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Ok, exacto. En diciembre, en diciembre del año pasado, el Senado de la República y la Cámara de Diputados, aprobaron la Ley 692-16, 6 de diciembre de 2016 fue promulgada. Mediante esa ley, nosotros autorizamos al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia, respecto de las provincias, de quince provincias. El proyecto original, el que llegó al Congreso, eran 14 provincias, y aquí se incluyó La Altagracia, a petición del Senador Amable Aristy Castro. Ese es un procedimiento mediante el cual, básicamente, lo que se busca es agilizar el procedimiento, los procedimientos que establece la Ley 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que coincidencialmente es el 6 de diciembre de 2006. Lo único que falta es que la misma, el decreto para poner en ejecución la ley, tiene un mandato, tiene un mandato claro, en su Artículo 3, que dice, que el Poder Ejecutivo rendirá informes periódicos al Congreso Nacional, sobre las medidas adoptadas para la realización de las labores de reparación, construcción y reconstrucción. Eso todavía no ha acontecido. No ha llegado el primer informe. Pero, no hemos recibido el primer informe, y en menos de seis meses, colega Presidente, colegas todos y todas, llegaron como tres vaguadas consecutivas. Tres vaguadas consecutivas, que afectaron sensiblemente cinco provincias, hasta prueba en contrario. Y muchas, muchas, como Samaná, por ejemplo, Hato Mayor, Monseñor Nouel; muchas de las que estaban, de las que fueron incluidas, en el primer, en el primer decreto, en base a la ley del 6 de diciembre de 2016. O sea, no bien, Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, Sánchez Ramírez, Moca, quince provincias, que fueron infraestructuras, caminos vecinales, puentes, alcantarillas, edificaciones; una catástrofe nacional. Seis meses después, otra, otra catástrofe, más calamidad para la República Dominicana y más afectación para los bolsillos del erario, para

los bolsillos del Estado, del gobierno. Entonces, en el caso de Monte Plata, yo quiero que vean, es cortito, que vean unas imágenes de lo acontecido, hace menos de diez días, en la Provincia Esmeralda y olímpica de la Patria.

# (EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR DESCRIBE LA SITUACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN VIDEO)

Es un gran drama, ahí hay comunidades que tienen doce días incomunicadas. Doce días, y no se ha podido intervenir, no se ha podido hacer nada, porque siguió lloviendo. Y ahora, hasta ayer, seguía lloviendo. Ahora tenemos presas que no teníamos. Ahí hay lugares donde el desayuno escolar, hace días que no llega. Caminos partidos en dos puntos, con oquedades, cráteres...

(DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL VIDEO, EL SENADOR CHARLES MARIOTTI DIJO ESTAS PALABRAS):

Ahí había paso, en ese momento había paso, pero en ese mismo lugar terminó de irse y ese está mucho más grande, ahí hay fotos de la primera vaguada y hay fotos de la segunda vaguada...

(CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL VIDEO AL TIEMPO QUE DESCRIBE LA SITUACIÓN)

Monte Plata tiene muchos ríos en superficie y tiene muchas aguas subterráneas, además debe ser la segunda o tercera provincia de mayor pluviometría de la República Dominicana; pero además, tiene zonas montañosas, porque la Sierra de Yamasá, es un espinazo que une el cuerpo de la Provincia Sánchez Ramírez, parte de la Provincia Monseñor Nouel y la Provincia Monte Plata; ahí nace el Ozama, nace el Isabela, ahí nacen como 20 ó 25 ríos, algunos corren hacia la capital, por un lado, por el lado del Cibao y otros discurren prácticamente por la provincia entera.

(DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL VIDEO, EL SENADOR CHARLES NOEL

MARIOTTI TAPIA DIJO ESTAS PALABRAS):

Ahí, donde está ese puente, ahí se cruza la comunidad donde se siembra el Tabaco Davidoff, el tabaco con el que se hace el Puro de Oro Yamasá, que quedó este año como el segundo tabaco del mundo...

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO LE INFORMA AL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA QUE EL TABACO DAVIDOFF QUEDÓ EN PRIMER LUGAR)

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, CONTINÚA HABLANDO DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL VIDEO)

iUn hombre que sabe de tabaco!, ¿fue el primero?, el primer tabaco del mundo, "Davidoff Yamasá", se llama, así se llama.

Bueno, ahí está el vertedero de tres municipios... Puro de Oro fue la primera línea que tiraron, cuando solamente era Cactus, ya en Yamasá es hasta Tripa y Capirote de Yamasá.

(AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL VIDEO, EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, CONTINÚA SU MOCIÓN)

Esa es la situación realmente, Monte Plata amerita ser atendida, pero yo, en nombre de los compañeros, he recibido un mandato para no hablar todos, del compañero Edis Mateo Vásquez, del compañero Rafael Calderón, del compañero Dionis Sánchez, Pedernales, y me falta uno. Y de Elías Piña, para pedir, para someter esta resolución, y de San Cristóbal, para solicitar mediante esta resolución, al Honorable Señor Presidente de la República, que emita, que someta una nueva ley, pidiendo una declaratoria de emergencia, para las quince que estaban antes, las quince que estaban antes, y ampliarlas con las seis provincias nuevas. No, lo que pasa es lo siguiente: nosotros emitimos la ley en diciembre, y un decreto la pone en ejecución. Pero la ley es necesaria. La ley es necesaria y se supone, se

supone que la ley que aprobamos ya no está vigente, ya no está vigente. Entonces, como es un mandato presidencial, solamente el Poder Ejecutivo puede someter estados de excepción, solicitar estados de excepción, o estados de emergencia, en este caso; lo que estamos es, sometiendo esta resolución que pide al Presidente de la República una nueva ley. Reitero, Senador Galán, aquí está el decreto que puso en vigencia la ley, que es el 39-17, y se le anexa y se hace en el mismo decreto, se hace referencia a la ley que nosotros aprobamos, la Ley 692-16, del 6 de diciembre. Entonces, Presidente, ¿la leo, o se la deposito, y la leen los secretarios? Entonces, por favor, ahí estoy haciendo entrega, incluir en esa resolución, incluirla en el Orden del Día, para fines inmediatos, hacerla llegar, de manera inmediata, hacerla llegar al Presidente de la República, incluyendo las provincias Pedernales, Barahona, Azua, Elías Piña, San Cristóbal, Monte Plata. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero la resolución nada más, sólo incluye a Monte Plata.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Porque ya, todo el mundo tiene una, entonces, lo que estamos haciendo es para meterla en esa, modificar esa, pedir la modificación...

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Y por qué esto no va a comisión?

senador charles noel mariotti tapia: No, lo que pasa es que, es una semana más... iNo, yo no tengo problema, Presidente! Yo lo que quiero es que usted entienda, nada más, y que se sepa, que en lo que hacemos el trámite, hacemos el cabildeo, el Presidente autoriza a la Consultoría Jurídica procesa, llega al Senado de la República; ahora mismo, hay, pero no en Monte Plata, no, no en Monte Plata, hay comunidades donde no llega el desayuno escolar, donde no entra una camioneta, idonde no entra una camioneta! Pero no estamos hablando de vías principales, Presidente, nosotros no estamos hablando de vías principales, nosotros no estamos hablando de una carretera importante.

Yamasá, por ejemplo, Villa Mella, no estamos hablando, estamos hablando de cientos de kilómetros de caminos vecinales, de gente que esas inundaciones, que viven en pobreza, y hoy están en pobreza extrema, porque están, están en esa franja, en esa franja, entre pobreza y pobreza extrema, donde un resbaloncito los lleva a la pobreza extrema. Ahora mismo, allá no hubo daños de casas, prácticamente. El tema es comunicación: de qué se abastecen los colmados. Hay lugares por donde no pasa un motoconcho, Presidente. Es grave, es un caso humano...

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces, se incluye en el Orden del Día, ¿eh? No, no, no vamos a discutir el tema, si no se incluye en el Orden del Día.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI:** No, no, Presidente, yo pido que se incluya en el Orden del Día.

**SENADOR PRESIDENTE:** Por eso, entonces, porque me están pidiendo un turno para referirse al tema, es que primero hay que determinar si se incluye en el Orden del Día o no. El Senador Charles Mariotti solicita que el proyecto de resolución que solicita al Presidente de la República declarar en emergencia la provincia Monte Plata, Barahona, Pedernales, San Cristóbal, ¿y cuál más? Azua, y Elías Piña, que se incluyan en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

# 21 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES APROBADA SU INCLUSIÓN.

**SENADOR PRESIDENTE:** Que **Conste en Acta** que el Presidente del Senado no votó por la inclusión en el Orden del Día de esa iniciativa.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Honorable Presidente, colegas senadores. Quiero agotar este turno, y quiero llamar la atención de los colegas senadores, porque lo voy a hacer en mi condición de Vocero del Bloque de los senadores del PLD. Siempre he creído que, cuando sobre la

base de la mentira, calumnia, y la intención de dañar buenas honras, de manera, si se quiere, abusiva, se acusa a cualquier ciudadano, y en este caso a un Senador; es bueno que los colegas estén conscientes, que muchas veces esto opera sobre la base de una planificación. Recuerdo la época en que ejercía el periodismo el colega José Rafael Vargas Pantaleón, y desde ese tiempo tengo el gusto, el privilegio, de haber conocido a un profesional del periodismo, hoy un hombre público, adornado de muchas prendas, sobre todo, prendas morales, profesionales, y que hoy, como figura pública-política, ha alcanzado un nivel de reconocimiento nacional; por eso reitero, que en mi condición de Vocero del Bloque del PLD, me asiste, me obliga y me siento en el deber de salir en defensa del colega Senador ya mencionado, toda vez, que se le hace una infeliz acusación. Estamos hablando de un político moral, de un hombre que, a través de su trayectoria pública, tanto en su vida profesional, como ya expresé y en su vida política, como militante del Partido de la Liberación Dominicana, se ha bien ganado un reconocimiento; inventar, fabular, sobre la base de que el colega Senador José Rafael Vargas, en la sala de su casa, planificó acciones mal sanas contra cualquier ciudadano; no voy a mencionar el caso en especie, yo considero y catalogo eso de tremendismo político. Yo quisiera llamar la atención y voy a reiterar, que aparentemente hay una especie de planificación en esa dirección, y hoy lo quieren hacer con José Rafael Vargas; mañana será con otro de nosotros; por eso, colegas senadores, sólo voy hacer un llamado a estar pendientes, porque reitero, en su paso por la vía pública, soy de los que le he dado seguimiento a este hombre público, y recuerdo su paso por el INDOTEL, inclusive, que fue reconocida su labor, y si me ubico en el plano político-electoral, si no me traiciona la memoria, este colega Senador acaba de recibir un respaldo político-electoral en su provincia, de cerca del 70%. Pero, conversando con algunas personas de la hermana Provincia Espaillat o Moca, como se le conoce, el Doctor José Rafael Vargas está presente en todas las actividades sociales, deportivas, culturales, y trabaja con todas las organizaciones de la sociedad de Moca, o de la Provincia Espaillat. Todo luce indicar, colega Presidente y colegas senadores y Senadora presente, que no es más que la mezquindad, que no es más que tener claro, que

crear una fábula y hacer una acusación de esta naturaleza, persigue reducir a un actor político de tanta trascendencia, no solamente en la Provincia Espaillat, si no en las catorce provincias de la Región Norte y más, a una figura, que en lo personal a mí me llena de orgullo compartir la militancia política. Ojalá que eso se quede ahí, y creo que así será, porque esa falacia ha recibido el repudio de la mayor parte de la población de esa hermana provincia, y ha sido así, por lo que yo he dicho aquí, porque se le reconoce al Doctor José Rafael Vargas Pantaleón, calidad humana, moral, profesional y política. Estaremos pendientes, desde el Bloque de senadores del Partido de la Liberación Dominicana, porque si hoy, como es con él, mañana sucede con cualquier otro de nosotros, van a recibir, de manera categórica, de frente, a este Bloque del PLD, que sabe perfectamente, que estas palabras que estoy diciendo, independientemente de que me corresponde la obligación, lo hago convencido, que lo estoy haciendo por un hombre, no sólo ya profesional, sino por un hombre moral de la sociedad dominicana. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Me uno a los planteamientos formulados por el Vocero de la Bancada del PLD en la presente Sesión, en relación con la defensa del proceder y la conducta del Senador José Rafael Vargas.

SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO: Yo también me uno.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Y yo también.

SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL: Buenas tardes, Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, buenas tardes senadoras y senadoras. En mi condición de Senador del Partido Revolucionario Dominicano, he querido en esta ocasión, recordar que un día como hoy, 10 de mayo de 1998, la República Dominicana recibió la infausta noticia del lamentable fallecimiento del gran líder histórico, Doctor José Francisco Peña Gómez. Los aportes a la política nacional e internacional del Doctor José Francisco Peña Gómez son tangibles, destacándose por sus innovadoras ideas, su gran liderazgo, su brillante

inteligencia, sus dotes intelectuales, su entrega a las mejores causas, que unido a su condición de gran conciliador, le permitió colocar a su amado Partido Revolucionario Dominicano en un gran sitial. Hoy, diecinueve años después, sus ideas permanecen vivas, muchas de ellas, materializándose en el Gobierno Compartido de la Unidad Nacional que encabeza el Presidente Danilo Medina, tras una alianza que reunificó en la historia las ideas y filosofía de servicio social de dos grandes de la política nuestra, como son, el Profesor Juan Bosch y el Doctor José Francisco Peña Gómez; recordamos hoy, con orgullo y reverencia, a ese líder histórico, como el gran referente que es y será, para las presentes y futuras generaciones. Deseo concluir mi ponencia, honrando la memoria de ese gran líder que superó las barreras de la pobreza y la exclusión, que descubrió que había un mundo amplio y sin fronteras, en la cual debía prevalecer el respeto a los derechos humanos, el servicio a los más desposeídos y el trabajo por la unión de los pueblos y la paz. Honor a quien honor merece. Honor a ese líder histórico que se llamó José Francisco Peña Gómez.

#### **IN VOCE:**

Aprovecho también, para unirme a los planteamientos del colega Rubén Darío, con relación al caso del colega José Rafael Vargas, como Bloque del Partido Revolucionario Dominicano, nos unimos al Bloque del PLD en ese sentido. Muchas gracias.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, Señor Presidente, miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Señores, con todo este vendaval de ofensas y diatribas, no es prudente mantener el silencio; en José Rafael Vargas, veo a cada uno de los miembros del Senado. Aquí, en una forma olímpica, se está acostumbrando a desbarrar contra la reputación de políticos y de hombres que se han ganado un espacio en esta sociedad, en base a su esfuerzo, sacrificio, prudencia, trabajo y honestidad. Hoy en día, cualquiera se pronuncia en contra de un Senador, dice de todo, lo hacen en contra del Presidente Danilo Medina, lo hacen en contra del Presidente del Partido, Leonel Fernández, y lo hacen con una

serie de dirigentes que merecen el respeto, porque son personas valiosas de esta sociedad, que mucho le han dado a este país, para que alcance el peldaño de progreso, cada vez más elevado. Eso de José Rafael Vargas, no es más que una acción baja, vil, porque en su labor en Moca, ha demostrado que, en el plano cultural, ha sembrado de obras la provincia, con actividades de orquestas sinfónicas, culturales; en el plano social ha hecho una labor que ha tenido el reconocimiento casi unánime de su provincia; entonces, personas que están involucradas en grupos políticos, que si nos ponemos a medir la estatura moral de José Rafael Vargas y mucha de las gentes que quieren enaltecer, vemos que hay una diferencia montañosa. Nosotros tenemos que hacer el compromiso, de que aquí no se va a permitir que a ninguno de los miembros de este Senado, venga cualquiera con un pelotón de fusilamiento moral, a llenar de ignominia la labor que ha desempeñado un miembro de este Senado con las condiciones de José Rafael Vargas. Repudio esa actitud y la enfrento. Ya nosotros tenemos que pensar, porque hoy es hoy, mañana puedo ser yo, pasado mañana puede ser el Presidente del Senado, luego Cristina, cualquier miembro, y nosotros tenemos que demostrar que aquí se mantiene el espíritu de cuerpo, porque nosotros no estamos aquí pegados con saliva, ni vinimos aquí en una forma mágica; nosotros estamos aquí, porque nuestras respectivas comunidades fuimos los más votados, porque para ser Senador hay que tener una votación mayoritaria en la demarcación política que representa. Así es que, nosotros repudiamos enérgicamente y en forma viril ese ataque artero a la dignidad y estatura moral de ese compañero, que se llama José Rafael Vargas. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Hablando de esta tragedia, que han abatido a diferentes provincias del país, y que ha motivado que, en nombre de varios senadores, de varias provincias; el colega Charles Mariotti haya sometido una Resolución, nosotros no queremos dejar pasar por alto este editorial del Listín Diario, del pasado sábado 6 de este mes, titulado, dos grandes esperanzas del Sur.

(EL SENADOR DIO LECTURA A DICHO ARTÍCULO, EL CUAL VERSA COMO SIGUE:)

"La Presa de Monte Grande y el desarrollo turístico de los entornos de Bahía de las Águilas, en Pedernales, son dos de los grandes sueños del Sur.

La represa no sólo sería su gran reserva estratégica de agua, sino la llave del desarrollo agrícola y ganadero, que vendría de la mano también con una fuente de suficiencia energética.

Bahía de las Águilas, con sus incomparables bellezas, no tiene quien le dispute el enorme potencial que ofrece para que la industria hotelera y otras actividades conexas al turismo puedan desarrollarse allí sobre pilares firmes.

Por eso nos satisfizo mucho que fuera el propio Presidente Danilo Medina, comprometido con la redención del Suroeste, quien se apersonara junto a un grupo de inversionistas a ese parque nacional, para promover esas potencialidades.

Y si es el gobierno el que se compromete a abrir las puertas a esas inversiones, garantizándolas con los debidos incentivos que se otorgan al sector turístico, no tenemos dudas de que el anhelado despegue del Sur no tardará mucho.

De hecho, ya están en curso muchos proyectos turísticos y de desarrollo forestal e integral en esa pobre y olvidada región que permiten confiar en su positivo derrotero hacia el desarrollo.

Para que los sureños no pierdan esas esperanzas, es importante que el gobierno y el Presidente Medina sigan mostrando las señales de interés en grandes obras de infraestructura, dándole prioridad a la Presa de Monte Grande, cuya demora ha creado un sentimiento de profunda decepción entre los habitantes de la Región Enriquillo."

**IN VOCES** 

Seguimos esperanzados de que Monte Grande y el arranque del turismo en el Sur, colegas, sea una realidad muy pronto. Muchas gracias.

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Señor SENADOR Buenas tardes, Presidente, honorables senadores y senadoras. Un día como hoy, el líder político dominicano de mayor incidencia popular, de carisma y verbo encendido, que trazó a las masas más humildes del pueblo dominicano, el camino de la redención social. José Francisco Peña Gómez, fenómeno sociológico, condujo las luchas reivindicativas de diversos sectores sociales por las conquistas más sentidas, por el pliego de demandas más apreciado, por derechos humanos y la consagración de los valores políticos y dignidad nacional. No se escribe la historia de lucha por la democracia, después de ajusticiamiento del tirano Trujillo, sin citar su nombre, su lealtad y los principios de la Constitución democrática del 20 de abril de 1963. Su papel histórico, como organizador y promotor de la lucha política, por la reposición del Gobierno Constitucional del Profesor Juan Bosch, derrocado mediante el fatídico golpe de Estado del veinticinco de septiembre de 1963, le correspondió a este digno, a ese dominicano brillante, dirigir la táctica política que, bajo el lema de "Retorno a la Constitución sin Elección", movilizó a obreros, estudiantes, profesionales, desempleados, chiriperos, hasta llegar a tocar las puertas de los cuarteles, coordinando junto al sector más progresista de las Fuerzas Armadas, bajo la inspiración y la voz de mando del inolvidable Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, héroe nacional, la caída del adefesio jurídico llamado Triunvirato.

Luchador incansable de los desposeídos, dirigió la principal fuerza política del país, el PRD, en lucha permanente contra los atropellos y violaciones a los derechos fundamentales de la persona humana. Perseguido y bajo amenaza constante de muerte, José Francisco condujo al pueblo dominicano a la victoria electoral, en mayo de 1978, del Presidente Antonio Guzmán, abriendo nuevos caminos para la democracia dominicana.

Con una visión amplia de la política internacional, tomó la iniciativa de

afiliar su partido a la Internacional Socialista, con lo cual amplió la cobertura democrática y la solidaridad de la comunidad de partidos social demócratas del mundo y de sus gobiernos.

Fue Alcalde de Santo Domingo, impulsando una administración honesta de los recursos, logrando apoyo internacional en innumerables acciones en beneficio urbano y social de la ciudad. Desarrolló programas de educación cívica y moral. Fue promotor de la Escuela de Formación Política, consolidando una visión ideológica socialista democrática. Ocupó los cargos de Vicepresidente de la Internacional Socialista, Presidente de la Internacional Socialista para América Latina, y fue co-fundador de la Conferencia Permanente de Partidos de América Latina y el Caribe (COPPAL).

No se ha conocido en la historia contemporánea dominicana un líder de sus cualidades e influencias en la gran masa del pueblo dominicano. El Doctor Joaquín Balaguer, contrincante político e ideológico, reconoció, en una de sus obras ese liderazgo carismático, diciendo que un atentado contra la vida de Peña Gómez, ocasionaría de inmediato una reacción como los sucesos del "Bogotazo".

Hoy es 10 de mayo, un día más en el cual conmemoramos su muerte, con profundo dolor y tristeza, pero fortalecidos en la convicción democrática y en el deber patriótico, de honrar su memoria, luchando sin descanso, por una Patria mejor, más libre, más ética, más justa y más revolucionaria. Desde el lugar en que se encuentra su alma, sentimos sus energías, sus ideas, su indignación, su voz vibrante, diciéndonos, luchen compañeros, luchen sin tregua, hasta lograr el adecentamiento del Estado, la libertad y la felicidad plena del pueblo dominicano.

Cabe destacar que José Francisco Peña Gómez, fue un hombre noble, un hombre realmente incomparable, que al momento de despedirse de esta tierra, se despidió, implorando el perdón a todo aquel que le había ofendido. Muchísimas gracias.

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 24VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.

#### INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# ACTA NO. <u>0037</u> DE FECHA <u>10</u> <u>DE MAYO 2017</u> PÁGINA <u>69</u> PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

#### 1. INICIATIVA: 00280-2017-PLO-SE

ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA, SUSCRITO POR LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1989, CON SU PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL 14 DE JULIO DE 2006, Y SU REGLAMENTO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 5/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 3/5/2017. EN AGENDA EL 3/5/2017. INFORME LEÍDO EL 3/5/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa No. 0280-2017, con el informe que le acompaña.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DI PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

#### 1. INICIATIVA: 00014-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO CARTOGRÁFICO MILITAR (ICM). (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 9/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 3/5/2017. EN AGENDA EL 3/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/5/2017.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Buenas noches Señor Presidente y colegas. Es para pedirle que se libere del procedimiento de lectura y se proceda a la aprobación, en vista que ya la lectura se hizo.

**SENADOR PRESIDENTE:** La lectura de un informe no es válida para el conocimiento de las dos discusiones prevista por la Constitución. iahora bien!, yo se lo expliqué a usted ahorita, se puede solicitar que se libere uno de los dos trámites de la discusión o de la lectura, en los dos conocimientos que prevé.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** O sea que lo aprobemos hoy y se lee entonces en la próxima lectura; muy bien, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Adriano Sánchez Roa solicita que para el conocimiento de esta Primera Lectura, de la Iniciativa 14-2016 se libere de dicho trámite, es decir el de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobado liberar del trámite de la lectura; en consecuencia sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0014-2016, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

#### 2. INICIATIVA: 00237-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY CONTRA EL LAVADO DE **ACTIVOS** EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO QUE BUSCA SUSTITUIR Y DEROGAR LA LEY NÚM.72-02, SOBRE EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DEL 7 DE JUNIO DE 2002. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 9/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN 8/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 29/3/2017. EN AGENDA EL 29/3/2017. INFORME LEÍDO EL 29/3/2017. EN AGENDA EL 29/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/3/2017. <u>INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 3/5/2017. EN AGENDA EL</u> 3/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/5/2017.

**SENADOR PRESIDENTE:** El texto íntegro, Doña Mercedes, ¿no está aquí, con las modificaciones incluidas?

(LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA, LIC. MERCEDES CAMARENA, ASISTE AL PRESIDENTE)

**SENADOR PRESIDENTE:** iMiren!, póngame atención, por favor. La iniciativa que pretendemos conocer en este momento, no es una iniciativa cualquiera, ino es una iniciativa, cualquiera!. Nosotros pretendíamos, dada

la importancia y la trascendencia de esta iniciativa, que leyéramos el texto íntegro, tal y como quedaría, después de aprobadas las modificaciones contenidas en el informe que fue preparado por la Comisión que tuvo a su cargo el conocimiento del mismo; porque el informe contiene un conjunto de propuestas de modificaciones, y expresa, que aquellas partes del proyecto que no fueron modificadas, se quedan igual; yo prefiero, que venga el texto íntegro, con las modificaciones sugeridas por el informe, como quedaría, a fines de abocarnos al conocimiento de este Proyecto, artículo por artículo, de manera detenida. Entonces, yo voy a proponer...

(EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA INFORMA AL PRESIDENTE QUE EL INFORME YA HA SIDO LEÍDO)

No,...ya el informe se conoció, iyo sé lo que estoy hablando!. Vamos a entrar al conocimiento de las dos lecturas, el conocimiento del informe no implica la Primera Lectura, y sobre todo en un proyecto de esta delicadeza y de esta trascendencia.

Yo propongo, y voy a sugerir al Pleno de Senado, que, independientemente del informe, que es un accesorio de la iniciativa, para la próxima Sesión, venga, Doña Mercedes, proveniente de la parte legislativa, la redacción alterna, como quedaría, con las modificaciones sugeridas por el informe, para que entonces, empecemos a leer, artículo por artículo, porque quiero leer detenidamente este proyecto, artículo por artículo, y que el Pleno lo vaya leyendo, de manera detenida, porque, insisto y reitero, no estamos ante la presencia de cualquier iniciativa; estamos hablando de un Proyecto de Ley sobre el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que busca sustituir y derogar una ley existente, la 72-02; pero, que, por el contenido de las nuevas propuestas que trae consigo esta iniciativa, tiene consecuencias que afecta a la sociedad dominicana, de manera considerable; entonces, éste tipo de iniciativa, voy a proponer que se aplace el conocimiento de la misma, para la próxima semana y que para el conocimiento de su primera discusión, venga el proyecto como quedaría de manera definitiva, incluyendo las modificaciones sugeridas por la Comisión

que tuvo a su cargo el estudio de la misma, para que le demos el tratamiento, como debe ser. Porque aún cuando hay interés, y yo soy partidario del mismo, que se conozca y apruebe, esto hay que hacerlo de manera detenida. Entonces, me permito someter, por las consideraciones que he señalado, que el conocimiento de esta iniciativa se difiera para la próxima Sesión, para que venga la propuesta como quedaría el texto completo, incluyendo las modificaciones sugeridas en el informe.

No sé si hay alguien que tenga a su cargo algo contrario, pero yo quiero que lo leamos en su conjunto, porque eso de decir que las demás partes de la iniciativa quedan como están, sin que uno las esté viendo, y les esté insertando las modificaciones que se están introduciendo; yo quiero verlo en todo, no en una parte, no una parte, por un lado y la otra parte, por el otro. Entonces, me permito someter que se aplace el conocimiento de esta iniciativa, en razón de las consideraciones que he externado, a los fines, repito, que venga con un todo, el proyecto como quedaría, con las modificaciones aconsejadas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO QUE SE APLACE EL CONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA 237-2017, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo sé lo que estoy diciendo; esto afecta a generaciones futuras, que inclusive, solamente por eso, y por evaluar la personalidad de la culpabilidad, ya por ahí podríamos empezar a ver, que se delega y se transfiere. Se transfiere la personalidad de la culpabilidad, de alguien que no ha cometido un hecho, se está transfiriendo. Aprobado que se difiera el conocimiento de esto para la próxima Sesión.

#### 3. INICIATIVA: 00244-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE HEMODONACIÓN Y

HEMOTERAPIA DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE SUS DERIVADOS. (PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN; **CRISTINA** ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 20/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 3/5/2017. EN AGENDA EL 3/5/2017. **INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/5/2017.** 

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, gracias, nueva vez; para solicitar, aunque leímos el informe en la Sesión pasada, Señor Presidente y hemos hablado con el proponente principal del proyecto, el Senador Calderón; el Ministerio de Salud Pública recibe una visita de España, que ha trabajado mucho este tema, con una comisión que tiene dicho ministerio y conjunto con la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP), que tuvimos una reunión en el día de ayer; estamos solicitándole, formalmente, Señor Presidente, que este anteproyecto vuelva a la Comisión de Salud, para que en los próximos días nosotros hacerles unos ajustes que son necesarios, que han sido consensuados con los proponentes.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Presidente de la Comisión Permanente de Salud del Senado de la República, el Senador Luis René Canaán, quien tuvo a su cargo la ponderación y el estudio de esta iniciativa, que conocemos en este momento, la número 244-2017; solicita del Pleno Senatorial que esta iniciativa vuelva a la Comisión de Salud, por las razones expresadas por él.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES APROBADO QUE VUELVA A LA COMISIÓN DE SALUD.

#### INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

#### 1. INICIATIVA: 00302-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KRUSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE AUSTRIA Y REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA, AUSTRIA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto, en Única Lectura, la Iniciativa 302-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

#### 2. INICIATIVA: 00303-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ANÍBAL DE CASTRO RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPONTECIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE BÉLGICA Y JEFE DE LA MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto, en Única Lectura, la Iniciativa 303-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

#### 3. INICIATIVA: 00305-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL SOTO JIMÉNEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE CHINA, TAIWÁN. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto, en Única Lectura, la Iniciativa 305-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

#### 4. INICIATIVA: 00312-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR, LUIS ARIAS NÚÑEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 312-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

## 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

#### 5. INICIATIVA: 00313-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR, OLIVO ANDRÉS RODRÍGUEZ HUERTAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE ESPAÑA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 313-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

#### 6. INICIATIVA: 00297-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CASABE (CODOCASABE). (PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 03/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

**SENADOR PRESIDENTE:** Como dije hace un momento, esta iniciativa fue liberada de todo trámite.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura la Iniciativa número 297-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

#### 7. INICIATIVA: 00298-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". (PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 04/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura la Iniciativa número 298-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

## 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECLARAR EN EMERGENCIA A LAS PROVINCIAS MONTE PLATA, PEDERNALES, AZUA, ELÍAS PIÑA, BARAHONA Y SAN CRISTÓBAL.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

Resolución que Solicita al Presidente de la República Declarar en Emergencia a las provincias Monte Plata, Pedernales, Azua, Elías Piña, Barahona y San Cristóbal. CONSIDERANDO PRIMERO: Que en las últimas semanas el país se ha visto impactado por varias vaguadas, las que han traído fuertes y constantes lluvias, las que provocaron el desborde de ríos y cañadas, que han afectado considerablemente caminos vecinales, puentes, carreteras, producción agrícola, pero principalmente ha impactado en la población más empobrecida, al destruir o dañar sus casas, arrastrar sus ajuares y sumirlos aún más en indescriptible pobreza, además de traer consigo enfermedades e inestabilidad social;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en las provincias Monte Plata, Pedernales, Azua, Elías Piña, Barahona y San Cristóbal, en todos sus municipios y distritos municipales, han sido de las más afectadas por las lluvias, las que convirtieron en intransitables más de cien caminos vecinales que intercomunican secciones y parajes, destruido parcial y totalmente más de veinte puentes, así como afectado la producción agrícola de las comunidades;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que se han destruido puentes y han afectado la comunicación en este municipio e impedido el cruce hacia escuelas y la salida de los productos agrícolas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el desbordamiento de estos ríos han dañado los ajuares de cientos de familias que han quedado a la intemperie, afectados por la falta de alimentos, asistencia médica adecuada y sin acceso a servicios básicos perentorios para su desarrollo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las autoridades de los diferentes municipios que integran las provincias Monte Plata, Pedernales, Azua, Elías Piña, Barahona y San Cristóbal, no obstante sus denodados esfuerzos para solucionar o paliar la embarazosa, difícil y delicada situación por la que atraviesan sus comunidades, no cuentan con los recursos, instrumentos y equipos necesarios para ello, por lo que con el paso de los días a los pueblos y personas afectadas se recrudece su situación, lo que amerita la

urgente intervención de las entidades y ministerios que impulsen las soluciones que ameritan los pueblos de estas provincias;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que en el país existen leyes que regulan los procedimientos internos para las compras, contrataciones e intervención del Estado, lo cual permite regulaciones específicas en el accionar de las autoridades y el control de los fondos públicos, garantizando las adecuadas inversiones estatales y protección de los bienes públicos, las que, sin embargo, no impiden la rápida inversión en los casos de urgencia y necesidad;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, en su párrafo, numeral 1, dispone: "PÁRRAFO. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto:"

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el Reglamento 543-12, del 6 de septiembre de 2012, de aplicación de la Ley 340-06, en su Artículo 3, Numeral 2, definió la emergencia de la siguiente manera: **"Situación de emergencia nacional.** Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional."

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que las malas condiciones sociales, económicas, ambientales, de comunicación, salud, producción agrícola y

desasosiego de las poblaciones de las provincias Monte Plata, Pedernales, Azua, Elías Piña, Barahona y San Cristóbal, ameritan la intervención urgente y directa del gobierno dominicano, por lo que se hace necesario sean declaradas en emergencia por el Presidente de la República, siguiendo los lineamientos de la Ley 340-06;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el Senado de la República, en su función de representación, está en la obligación de velar por el bienestar de todos los dominicanos y dominicanas, e intervenir a los fines de impulsar las intervenciones estatales que se ameritan tras la búsqueda de soluciones de los problemas colectivos que afectan a las comunidades, principalmente cuando han sido impactadas por fenómenos naturales y se encuentran en condiciones catastróficas.

Vista: La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

**Visto:** El reglamento 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Presidente de la República, declarar en emergencia a las provincias Monte Plata, Pedernales, Azua, Elías Piña, Barahona y San Cristóbal, a los fines de viabilizar y agilizar la rápida intervención del Estado y solucionar los problemas colectivos, mediante las inversiones y contrataciones que sean necesarios, que permitan reparar puentes, carreteras y caminos dañados, prohijar las

construcciones de viviendas, impulsar la producción agrícola y dotar de alimentación y salud a las poblaciones.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Presidente de la República.

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Muchas gracias, Señor Presidente; en vista de que las lluvias han llegado a todas las provincias de República Dominicana, Santiago Rodríguez ha sido impactado también por unos aguaceros inmensos y antes de ayer, fueron arrasadas 21 viviendas en el centro de la ciudad, en el Rio Yaguajay y también todos los caminos vecinales de la Provincia Santiago Rodríguez están intransitables, por lo que nosotros pedimos, que sea incluida la Provincia Santiago Rodríguez, como se han incluido las otras provincias que están en emergencia también.

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** Gracias Presidente, que se deje asentado la modificación, donde incluyen las demás provincias, porque originalmente la resolución estaba establecida simplemente para Monte Plata, pero que quede establecida en la modificación.

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Sí, Señor Presidente, es para pedirle, con la anuencia del proponente original, que los senadores de las provincias incluidas en la Resolución seamos también co-proponente de esta iniciativa, muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, pero ya eso quedó claro, cuando el Senador Charles Mariotti presentó la iniciativa.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Señor Presidente, distinguidos colegas; la Provincia Peravia también ha sido afectada de una manera muy sensitiva por los aguaceros, inclusive, se ha dado una situación que yo no la he visto en las otras provincias, un barrio completo, de la comunidad del Arroyo Blanco, fue sepultado totalmente por las aguas de Arroyo Blanco, que arrastró una enorme cantidad de piedras y llenó de

piedras las calles y el interior de las viviendas del barrio completo; nosotros, personalmente, tenemos fotografías donde nos sentamos en el zinc de las viviendas con los pies puestos en el suelo; lo que significa que esas viviendas quedaron sepultadas por las aguas del Arroyo Blanco, al lado del embalse de la Presa de Valdesia; pero además, sufrimos pérdidas de vidas humanas en el Arroyo Blanco, de la comunidad El Limonal y la gran cantidad de caminos vecinales de las diferentes comunidades, de la zona montañosa quedaron intransitables, impidiendo el tránsito para poder sacar los víveres y demás cultivos que se plantan en esa zona; cuando nosotros tratamos de hacer gestiones en algunas instancias, se nos señala que equis provincia está en estado de emergencia; entonces, eso dificulta que se puedan atender los requerimientos que hacemos en nuestras provincias, por lo cual, nosotros pedimos que también la Provincia Peravia sea declarada en la misma situación de emergencia. Gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Incluido en la Resolución, San Cristóbal, Azua, Barahona, Elías Piña, Pedernales, Santiago Rodríguez y Peravia. Esta propuesta de modificación la soportan con su firma, los senadores Antonio Cruz, Dionis Sánchez y Tommy Galán.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES APROBADO ESA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Resolución que solicita al Presidente de la República, declarar en emergencia las provincias Monte Plata, San Cristóbal, Azua, Barahona, Elias Piña, Pedernales, Santiago Rodríguez y Peravia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

#### 20 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Que **Conste en Acta** que el Presidente del Senado no votó por esa Resolución, sé el porqué lo digo.

No habiendo más nada que tratar, vamos al pase de lista final.

### INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PASE DE LISTA FINAL** 

**SENADORES PRESENTES: (24)** 

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

: SECRETARIO AD-HOC

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA** 

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ** 

**JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER** 

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA** 

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ** 

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

ACTA NO. <u>0037</u> DE FECHA <u>10 DE MAYO 2017</u> PÁGINA <u>85</u>

PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (4)** 

AMABLE ARISTY CASTRO

MANUEL ANTONIO PAULA

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (4)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS ROSA SONIA MATEO ESPINOSA JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 17 de mayo, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:13 P. M.

#### REINALDO PARED PÉREZ Presidente

### ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Secretario

MANUEL ANTONIO PAULA Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. treinta y siete (037), de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles diez (10) del mes de mayo del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ Encargada de la División de Relatoría

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO Taquígrafa-Parlamentaria.